

## **La Brecha entre la Legislación y la Realidad de los derechos infantiles frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Medellín**

Lidia Yuliana Padilla Alfonso <sup>1</sup>

### **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, analizar la responsabilidad del Estado en la eficacia de las políticas y medidas adoptadas por el Gobierno colombiano para combatir la explotación sexual infantil en la ciudad de Medellín, considerando el marco normativo internacional de los Derechos Humanos. El estudio utiliza un enfoque hermenéutico-interpretativo y una metodología cualitativa de análisis documental (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Agudelo-Giraldo, 2018), para analizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en esta materia. Los resultados muestran que, Colombia ha ratificado importantes instrumentos internacionales, entre ellos la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) y el Protocolo de Poderes, lo que constituye un compromiso formal de protección de los derechos de los niños. Sin embargo, existe una brecha significativa entre estos compromisos y la práctica real en Medellín. Como señalan Bernal-Camargo et al (2006), el problema de la ESCNNA requiere un enfoque integral que incluya medidas de protección y políticas públicas eficaces.

**Palabras clave:** Explotación sexual, Derechos Humanos, Derechos del niño, Convención, Responsabilidad del Estado

---

<sup>1</sup> Documento de trabajo resultado de la práctica investigativa dentro de la Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos.

Profesional en Turismo, especialista en formación de la Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

CvLAC: [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002354864](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002354864)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6009-5636>

GOOGLE SCHOLAR:

[https://scholar.google.es/citations?view\\_op=new\\_articles&hl=es&imq=Lidia+Yuliana+Padilla+Alfonso#](https://scholar.google.es/citations?view_op=new_articles&hl=es&imq=Lidia+Yuliana+Padilla+Alfonso#)

**Abstract**

The present research work aims to analyze the responsibility of the State in the effectiveness of the policies and measures adopted by the Colombian Government to combat child sexual exploitation in the city of Medellín, considering the international normative framework of Human Rights. The study uses a hermeneutic-interpretative approach and a qualitative methodology of documentary analysis (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018; Agudelo-Giraldo, 2018), to analyze the fulfillment of the State's international obligations in this matter. The results show that, Colombia has ratified important international instruments, including the International Convention on the Rights of the Child (CRC) and the Protocol of Powers, which constitutes a formal commitment to protect children's rights. However, there is a significant gap between these commitments and actual practice in Medellín. As Bernal-Camargo et al (2006) point out, the problem of CSEC requires a comprehensive approach that includes protection measures and effective public policies.

**Keywords:** Sexual exploitation, Human rights, Children's rights, Convention, State responsibility

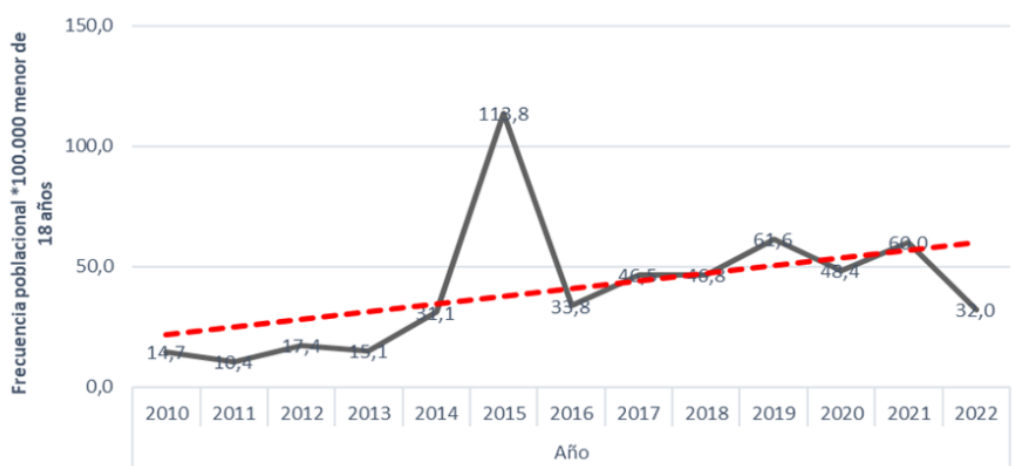
## Introducción

La explotación sexual comercial de menores, como se menciona en la Declaración del Primer Congreso Mundial sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes realizada en Estocolmo (1996) es una violación aberrante de los derechos del niño. Incluye el abuso sexual por parte de adultos y las recompensas económicas o no económicas dadas a un niño y a uno o más terceros. La legislación internacional, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus protocolos facultativos, obliga a los Estados a prevenir y castigar la explotación sexual comercial de los niños y a proteger y apoyar a las víctimas (ONU, 1989). La Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) representa una grave infracción a los Derechos Humanos y un desafío persistente en diversos Estados a nivel global, incluyendo a Colombia (UNICEF, 2020).

La ESCNNA, es un crimen de lesa humanidad según varias convenciones internacionales de Derechos Humanos que, han sido adoptadas y ratificadas por muchos países, entre ellos Colombia. Nuestro país, ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales que promueven estos derechos e imponen obligaciones a los Estados Parte, lo que ha contribuido al avance de la legislación nacional y de las políticas públicas en la lucha contra la violencia, la explotación sexual y la ESCNNA (ICBF et al.,2006). Como menciona Quinche-Ramírez (2019) la responsabilidad del Estado en este ámbito, se deriva no sólo de su marco constitucional, sino también de las obligaciones internacionales que ha aceptado al ratificar diversos tratados de Derechos Humanos.

Según la Personería de Medellín & Institución universitaria colegio mayor de Antioquia (2018), como una de las principales ciudades del país, no es ajena a esta problemática, enfrentando retos significativos en la protección de sus menores. Autores como Ossa-Estrada & Muñoz-Echeverri (2017), mencionan que Medellín es una ciudad propensa a esta problemática (ESCNNA), pues predominan concepciones que han llevado a prácticas que profundizan y agravan las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes teniendo como efecto la normalización de esta problemática por parte de las mismas víctimas.

La Mesa Intersectorial contra la ESCNNA en Medellín (2023), muestra que el número de casos ha ido en aumento constante desde 2012, como se evidencia en el siguiente gráfico:



Gráfica tomada de: *'Análisis de la situación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín y recomendaciones de abordaje para la nueva Administración Distrital 2024-2027'*

Así, dicho espacio llega a la conclusión de que la ESCNNA está cobrando extensión territorial, pues abarca 13 de las 21 comunas de la ciudad y se sigue expandiendo por los 10 municipios del Valle de Aburrá.

Con base a lo expuesto anteriormente, la pregunta del trabajo es ¿De qué manera el Estado colombiano cumple sus obligaciones internacionales frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) en Medellín? Pues como menciona Bernal-Camargo et al (2006), la ESCNNA no es sólo un reto en términos de protección de derechos, sino que también pone de relieve la complejidad de aplicar políticas públicas eficaces y la necesidad de un enfoque holístico que implique a las instituciones públicas y a la sociedad civil.

## Metodología

Esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, caracterizado por la interpretación y capacidad para abordar fenómenos sociales complejos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). El diseño metodológico se basa en el análisis documental, que, según Galeano (2020), permite recoger y analizar sistemáticamente documentos escritos en diferentes formas: papel, electrónica o audiovisual y adopta el enfoque hermenéutico-jurídico, el cual, según Agudelo-Giraldo (2018), facilita la interpretación y el análisis de las normas jurídicas y su aplicación en contextos específicos, además permite estudiar simultáneamente los marcos jurídicos internacionales y su aplicación local en Medellín. Con esto, se pretende analizar la responsabilidad del Estado en la eficacia de las políticas y medidas adoptadas por el Gobierno colombiano para combatir la explotación sexual infantil

en Medellín considerando el marco normativo internacional de Derechos Humanos; pues cada Estado Parte respetará y aplicará los derechos del niño reconocidos en la Convención sobre los derechos de los niños (1989), sin discriminación alguna, sus padres o sus representantes legales, por motivos de color, sexo, idioma, religión, credo, nacimiento, situación económica, religión, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición.

## **Resultados**

Del análisis documental realizado, sobre la responsabilidad del Estado colombiano frente a la ESCNNA en Medellín se obtuvieron los siguientes resultados:

Se demuestra que, Colombia cumple con importantes compromisos internacionales en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Siendo parte de: La Convención Internacional de los Derechos del Niño, La Convención Interamericana para erradicar la violencia contra las mujeres (1994), El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, (2000), El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (2000), entre otros.

El análisis muestra que, aunque Colombia ha avanzado en el desarrollo de leyes y estrategias nacionales para combatir la ESCNNA (ICBF et al., 2006), la implementación efectiva aún enfrenta desafíos, particularmente en Medellín. Los hallazgos enfatizan la necesidad de un enfoque holístico, tal como lo destacan Bernal-Camargo et al. (2006), quienes subrayan que la explotación sexual infantil en delitos sexuales y criminales requiere no sólo medidas de protección de derechos, sino también, la implementación efectiva de políticas públicas y la participación activa del gobierno y la sociedad civil.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Estado colombiano está obligado a garantizar la protección de los niños sin discriminación, incluyendo medidas específicas para prevenir y combatir la explotación sexual comercial infantil, además que la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), establece la obligación de los Estados de prevenir y sancionar la explotación sexual comercial infantil y de proteger a los niños de la explotación sexual comercial. Obligación que ha sido incorporada al marco jurídico colombiano, creando un sistema de responsabilidad estatal para prevenir, sancionar y proteger contra la explotación sexual (Quinche-Ramírez. 2019).

Teniendo en cuenta que, la investigación fue basada en el enfoque cualitativo propuesto por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), se muestra que existe una brecha significativa entre los compromisos internacionales de Colombia y la implementación real de medidas de protección a nivel local en Medellín. El análisis de documentos basado en la metodología de Galeano (Galeano, 2020), muestra que, a pesar de contar con un marco normativo sólido, existen problemas en su implementación práctica; si bien Colombia ha establecido un marco legal y político en línea con sus obligaciones internacionales, la implementación efectiva de estas medidas en Medellín requiere más atención y recursos. El enfoque jurídico-hermenéutico propuesto por Agudelo-Giraldo (2018), destaca la necesidad de una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para combatir eficazmente la ESCNNA.

### **Conclusión**

En el contexto de la legislación nacional, la actitud legislativa, jurídica y política frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Medellín pone en evidencia la debilidad de la gobernabilidad a nivel nacional y local en materia de protección de los derechos de la niñez como lo menciona Vélez (2018). Aunque Colombia ha hecho grandes avances en el desarrollo de un marco legal para responder a la ESCNNA y en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, aún enfrenta retos significativos en términos de implementación efectiva a nivel local. Así, como se hace presente en el informe de la Mesa contra la ESCNNA en Medellín (2023), la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes requiere la cooperación interinstitucional en conjunto comunitario para así afrontar esta problemática evitando la vulneración de los derechos infantiles.

En conclusión, la implementación efectiva de los compromisos internacionales para combatir la explotación sexual comercial infantil en Medellín, Colombia, requiere de más esfuerzos a largo plazo para fortalecer la implementación práctica de las medidas existentes, mejorar la coordinación interministerial, nacional y local y asignar los recursos necesarios para implementar estas medidas. Este estudio podrá ser una línea para futuras investigaciones sobre la aplicación concreta de medidas de política pública contra la explotación sexual comercial infantil y la evaluación de su eficacia a nivel local.

## Referencias

- Agudelo-Giraldo, O. A., León-Molina, J. E., Prieto-Salas, M. A., Alarcón-Peña, A. & Jiménez-Triana, J. C. (2018). La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación. Bogotá: Universidad Católica de Colombia Disponible en: <https://hdl.handle.net/10983/22541>
- Bernal-Camargo, D. R., Varón-Mejía, A., Becerra-Barbosa, A., Chaib-De Mares, K., Seco-Martín, E., & Archila-Delgado, L. (2013). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 617-632. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77329818012.pdf>
- Galeano, M. E. (2020). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Universidad EAFIT. <https://www.eafit.edu.co/cultura-eafit/fondo-editorial/coleccion/Paginas/disenodeproyectos-en-la-investigacion-cualitativa.aspx>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- ICBF - UNICEF - OIT - IPEC FUNDACIÓN RENACER (2006) *Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años (ESCNNA)*. <https://www.unicef.org/colombia/media/2446/file/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20contra%20la%20explotaci%C3%B3n%20sexual%20de%20ni%C3%B1os.pdf>
- ICBF (2020) *Campaña: Colombia presente contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*. <https://www.icbf.gov.co/colombia-presente-contra-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninas-ninos-y-adolescentes>
- Mesa contra la ESCNNA Medellín (2023). Análisis de la situación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín y recomendaciones de abordaje para la nueva Administración Distrital 2024-2027. <https://investigacion.upb.edu.co/ws/portalfiles/portal/65432991/An%20lisis%20de%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20la%20explotaci%C3%B3n%20sexual%20comercial%20de%20ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20Medell%C3%ADn%20y%20recomendaciones%20de%20abordaje%20para%20la%20nueva%20Administraci%C3%B3n%20Dist.pdf>

- Ossa-Estrada, D. A., & Muñoz-Echeverri, I. F. (2017). *Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: significados y prácticas de trabajadores/as y residentes del centro de Medellín (Colombia), 2015*. Salud Colectiva, 13(1), 19. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1107>
- Personería de Medellín & Institución universitaria colegio mayor de Antioquia. (2018). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de medellín – 2018. Derecho a la vida e integridad en medellín: una mirada a las realidades en nuestras comunas*. <https://www.personeriamedellin.gov.co/wp-content/uploads/2023/11/1.-Vida-e-Integridad-1.pdf>
- Plataforma de Infancia. (2024) *Convención sobre Derechos del Niño - versiones adaptadas por edad*. [https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gad\\_source=1&gclid=CjwKCAiAtYy9BhBcEiwANWQQL3v8SV6n6Ka-6brxqPNWHOksjTKp1N1J46vX8\\_Q6glGYY8js\\_Qja6xoCpmAQAvD\\_BwE](https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gad_source=1&gclid=CjwKCAiAtYy9BhBcEiwANWQQL3v8SV6n6Ka-6brxqPNWHOksjTKp1N1J46vX8_Q6glGYY8js_Qja6xoCpmAQAvD_BwE)
- Quinche-Ramírez, M. F. (2019). *El control de convencionalidad y la responsabilidad del Estado colombiano*. <https://corteidh.or.cr/tablas/r25586.pdf>
- UNICEF (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nueva York, NY: Naciones Unidas. <https://disfam.org/wp-content/uploads/2022/12/Convencio%CC%81n-Derechos-Nin%CC%83o.pdf>
- UNICEF. (1996). *Declaración y Programa de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños*. Estocolmo, Suecia. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/mecanismos/iu\\_declaracion\\_explotacion\\_sexual.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/mecanismos/iu_declaracion_explotacion_sexual.pdf)
- UNICEF (2020). *Acción para poner fin a la explotación y el abuso sexuales de las niñas, niños y adolescentes* <https://www.unicef.org/media/102211/file/CSAE-SUMMARY-WEB-ES.pdf>
- Vélez, L.F. (2018). *Explotación Sexual Comercial de niños, niña y adolescentes asociada al Turismo en la ciudad de Medellín (2014- 2017)* (Trabajo de gradoDerecho). Universidad Autónoma Latinoamericana, Facultad de Derecho, Medellín.. <http://repositorio.unaula.edu.co:8080/server/api/core/bitstreams/5ff4322b-d61d-493e-8386-1836700996d8/content>